

## OPINIÓN

# ¿Mejorar la convivencia y desterrar la violencia escolar?

Diego M. Justicia y Manuel de la Cruz  
Gabinete de Estudios FE CC.OO.

Desde la segunda mitad del siglo pasado se vienen realizando estudios e investigaciones sobre los comportamientos de acoso en el medio escolar<sup>1</sup>. Este enfoque no es nuevo, y deriva del tratamiento dado al mismo en los centros de trabajo y sobre todo con el acoso sexual a la mujer e incluso al homosexual

**EN NUESTRO** país, en los años noventa se empezó a tomar en serio ciertos trabajos<sup>2,3</sup>. El Defensor del Pueblo, en colaboración con UNICEF, realiza un estudio (por encargo de la Comisión Mixta Congreso-Senado del Parlamento español) sobre la situación en los centros de ESO de nuestro país. Esto origina el Informe del Defensor del Pueblo-Unicef (IDP-U) del año 2004, la validez de cuyos resultados ha sido reconocida unánimemente por toda la sociedad.

Para atajar la situación de alarma social 'creada', en el Acuerdo Básico sobre condiciones sociolaborales del profesorado de 20 de octubre de 2005, firmado por el MEC y las principales organizaciones sindicales de la enseñanza (entre las que se encuentra la FE de CCOO), acordaron desarrollar un plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar. Plan que fue firmado y puesto en marcha el 23 de marzo de 2006. En dicho Plan se contempla la creación de un Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y de prevención de conflictos escolares, la revisión de la normativa referida a la convivencia en los centros, la defensa jurídica de docentes y alumnos víctimas de la violencia, mayores recursos humanos y materiales, refuerzo de la acción tutorial y de los Departamentos de Orientación, la formación inicial del profesorado, la apertura de una página web sobre convivencia, la convocatoria de ayudas y premios a proyectos de mejora de convivencia, la celebración anual de congresos sobre el tema, el desarrollo de materiales y orientaciones para la elaboración de planes de convivencia en todos los centros, cursos de formación de formadores, tanto para profesorado como para madres y padres, y el propio alumnado.

El día 5 de febrero de 2007 se presentó oficialmente a la prensa el IDP-U 2006, replica del trabajo de campo realizado en 1999, y que dio origen al IDP-U 2000. Con esto se pretende analizar resultados y compararlos con los del estudio anterior. El objeto del estudio es: El maltrato entre iguales por abuso de poder en la ESO en España, en el curso 2005-06, y que dan lugar a procesos de victimización. Sus conclusiones son claras.

El maltrato entre iguales en los centros escolares (ESO) tiende a disminuir, desde el año 1999 al 2005, sobre todo las conductas abusivas más frecuentes y menos graves, según las conclusiones del Informe del Defensor del Pueblo-UNICEF de 2006<sup>5</sup>. Otras conductas más graves, aunque afortunadamente bastante menos frecuentes, se mantienen en niveles similares a los de 1999. Las medidas adoptadas logran resultados parciales, pero no son suficientes.

“Parece, pues, que las políticas preventivas y las líneas de intervención que se han seguido logran detener el avance del problema e incluso obtienen ciertos éxitos parciales al lograr disminuciones significativas en algunas conductas de abuso. Bienvenidos sean estos logros que no son en absoluto desdeñables pero que no evitan tener que decir inmediatamente a continuación que los resultados alcanzados son insuficientes en la medida en que todavía están muy lejos de erradicar el problema.”(IDP-U 20065, p.12).

Sin embargo, y a pesar de todas estas iniciativas, las fuerzas más conservadoras (sindicales y políticas) de nuestro país no cejan en su empeño de incrementar la alarma social y de “aprovecharse” de ella. Hasta tal punto se está haciendo de un tema tan importante y sensible para todos, y especialmente para las víctimas del acoso escolar, una cuestión de confrontación política de modelos (conservadores y autoritarios frente a progresistas y liberales), que el Consejo Escolar del Estado ha tenido que salir con una declaración institucional (el día 30 enero de 2007 Día Escolar de la No Violencia y la Paz) donde no aceptando “ningún tipo de violencia” considera “la convivencia basada en el respeto a las personas y a las normas y en la cooperación entre profesores, alumnos, padres y profesionales de la educación, constituye un elemento primordial para la educación.” y mira con preocupación como “algunos medios de comunicación” magnifican los episodios de indisciplina”6.

Desde las organizaciones sindicales de clase así como desde algunos otros colectivos sociales se ha venido denunciando esta situación alarmista e involucionista para la convivencia en los centros escolares, y desde los años noventa se viene defendiendo la prevención, la tolerancia cero con la violencia escolar, la mediación, la resolución pacífica de los conflictos, y la mejora de la convivencia escolar a través del esfuerzo común de centros y sociedad en que se ubican, de la participación y la gestión democrática de la enseñanza-aprendizaje y la organización escolar (por ejemplo, ver el artículo de la referencia7).

### **La alarma social inducida**

*Vivir de la alarma social es el título de un trabajo del sociólogo de la Universidad de Salamanca Mariano Fernández Enguita en el que denuncia la utilización que hacen los Informes Cisneros de las “desgracias”, si estas son de jóvenes escolares víctimas del acoso de sus compañeros tiene más “morbo”, montando estudios de dudosa fiabilidad que engordan los datos y alimentan la alarma social. Este entramado es claramente desmontado en el mencionado trabajo8.*

La presentación el 19 de septiembre de 2006 del denominado Informe Cisneros X fue recogida con profusión por una gran parte de los medios de comunicación, algunos de los cuales, así como determinados colectivos sociales, lo asumieron como si se tratase de una nueva teoría de la conspiración; sin embargo la avalancha de descalificaciones que provocó fue mucho mayor.

A partir de la alarma social que se ha ‘creado’ muchos de los actores sociales y políticos han tratado de obtener provecho. Así algunos sindicatos corporativos y de derechas han tratado, por un lado, de inflar las cifras del acoso escolar (maltrato entre iguales) fomentando un clima de alarma social que ha sido bien recibido y espoleado por algunos medios de comunicación (la violencia vende), y por otro, presionar para imponer sus modelos regresivos y autoritarios (vuelta al pasado tardo franquista) de organización escolar.

Así vemos cómo el Partido Popular anunciaba que confrontaría con el Gobierno en este tema, presentando una Ley integral para la convivencia escolar, recurriendo a “echar a un

alumno de clase”<sup>9</sup>, creando incluso una “Plataforma para luchar contra el Acoso y la Violencia Escolar”<sup>10</sup>

Por el bien del sistema educativo en su conjunto y de la escuela pública en particular, convendría seguir las recomendaciones que realizan tanto el Consejo Escolar del Estado, que en su declaración institucional del día 30 de enero de 2007 (Día Escolar de la No Violencia y de la Paz) mira ‘... con preocupación el tratamiento que algunos medios de comunicación vienen dando a los episodios de indisciplina que alteran en ocasiones la convivencia de los centros En no pocos casos esos episodios se magnifican, y se presenta como habitual lo que sólo es ocasional, produciéndose una cierta alarma social.’<sup>6</sup>, como el Defensor del Pueblo, que en la última de las recomendaciones que realiza en su Informe del Defensor del Pueblo-Unicef 2006 (pág. 285), pide ‘Extremar la prudencia y la objetividad informativa en la difusión de resultados de estudios y en la difusión de noticias atinentes a los fenómenos de violencia escolar y al clima de convivencia en los centros educativos de manera que no se creen alarmas sociales injustificadas ni merme la confianza ciudadana en el sistema educativo.’<sup>5</sup>

1 OLWEUS, D. (1973). Hackkycklingar och oversittare: forskning orn skolmobbning. Estocolmo: Almqvist & Wiksell. OLWEUS D. (1983). Low school achievement and aggressive behaviour in adolescent boys. En

D. Magnusson, y V. Allen (Eds.). Human developrment. An interactional perspective (pp. 353-365). Nueva York: Academic Press.

2 VIEIRA, M., FERNÁNDEZ, I., y QUEVEDO, G. (1989). Violence, bullying and counselling in the Iberian Peninsula. En E. Roland y E. Mun-the(Eds.), Bullying. An International Perspective (pp. 34-52). Londres: David Fulton. Fernández, I. y otros (1991): Violencia en la escuela y en el entorno social. Una aproximación didáctica. Madrid: CEP de Villaverde. Fernández, I. (1998a): Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. Madrid: Ed. Narcea.

3 Ortega, R. (1992): Relaciones interpersonales en la educación. El problema de la violencia escolar en el siglo que viene, Revista de Educación y Cultura, 14, 23-26. Ortega, R. (1994b): Violencia interpersonal en los centros educativos de Educación Secundaria. Un estudio sobre maltrato e intimidación entre compañeros, Revista de Educación, 304, 25-280.

4 INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO-UNICEF (2000). Informe sobre violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. Elaborado por C. del Barrio, E. Martín, I. Montero, L. Hierro, I. Fernández, H. Gutiérrez y E. Ochaíta. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.

5 INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO-UNICEF (2006). Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. (Nuevo estudio y actualización del informe 2000). Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo. (<http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes2.asp>)

6 ‘Acuerdo del Consejo Escolar del Estado por la convivencia y contra todo tipo de violencia en los centros educativos’. Consejo Escolar del Estado. MEC. Madrid a 30 de enero 2007. (<http://www.mec.es/cesces/acuerdo-convivencia.pdf>)

7 Un acuerdo para la convivencia escolar. Lola Abelló Planas, Presidenta de CEAPA; José Campos, Secretario General de la Federación de Enseñanza de CCOO; Carlos López , Secretario General de FETE-UGT.

8 Fernández Enguita, M. (2007): Vivir de la alarma social. El caso Piñuel, o como hacer pasar una chapuza por investigación dando al público lo que quiere oír. Universidad de Salamanca. Salamanca.

9 El PP critica la falta de actuación ante el acoso escolar . Presentarán una Ley Integral para la promoción de la convivencia en las aulas F. Martínez. LA RAZÓN. Madrid, 19 de enero de 2007.

10 Organizaciones sociales crean una Plataforma para Luchar contra el Acoso y la Violencia Escolar . Madrid, 9 febrero 2007. EUROPA PRESS.